

23.12.1681

Los Los Inquisidores Apostólicos contra la herejía, Pravedad y Apostasía
 en los Reinos y Provincias del Perú quipo a Autoridad Apostólica Verdadero
 en esta Ciudad de los Reyes. Mandamos a vos el Sr. Mayor Pedro García Bagu
 Receptor o delte S. Oficio que de los pesos que pague en vros poder o en la caja de res
 llaber del R. Fisco desta Ang. Luceo deis y pagueis a Don Diego Bedon de Aguero cinquenta
 pesos de ocho R. por el trabaxo que tubo en copiar la cuenta de la Receptoría General que es
 de hecho en la Armada que salio en el mes de Setiembre de este año a los R. del Consejo de la
 Supremacia Gen. Ang. Luceo mismo se os veribian e parragan en . otros cinquenta
 pesos que pagueis al Sr. D. Antonio de Obischoa a por la copia de la delagimera
 Receptor Gen. que se embio a los dhas R. en la Armada antecedente = Luceo con las oneste
 Santo Tribunal que han veruido las dhas personas e las cantidades = El Cont. que
 ofuere de los os haza buenos los dichos cien e unidad deste mandam. en la cuenta que
 diuider de dhas e fuere Fecho en los Reyes en este mes de Dize de mill e seis e ochenta e

Yo el Sr.
 D. Luis de Bruna Rico
 E

Yo el Sr. D. Diego
 de Alantora

SO-AD
 CA: 3
 DO: 424
 FS: 1

El Mandado del Santo Oficio de la Ang.

Don Phelipe de Alantora Arce

Mandam para que al R. o delte S. Oficio se le hasan buenos y parr en eng. los q. que hapan
 al Sr. D. Antonio de Obischoa a Don Diego Bedon de Aguero por la copia de la dos quenta
 que hadado de suim Segunda Receptor de tiempo de su cargo e se han veruido al Consejo

1700 de 1000
1000 de 1000

1681

Excmo. Sr. D. Juan de
Candam de la Cruz de 23
de Nov. de 1681 de 1000
mandan seran. Sago de ellos
el D. Q. por los m. m. m. m.
gato. En la bar del ano de 1681
y en la de 1681. En la de 1681
para de quantas quibado de
La Recup. En las de 1681
madas como mas largo con las
En este de 1681

Excmo. Sr. D. Juan de
Candam de la Cruz de 23
de Nov. de 1681 de 1000

Excmo. Sr. D. Juan de
Candam de la Cruz de 23
de Nov. de 1681 de 1000